



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
OFICIO DGPE/1318/2020

AAPAUNAM

RECIBIDO
28 SET. 2020

SECRETARÍA GENERAL
YCIC

ASUNTO: Reanudación de labores por semáforo epidemiológico amarillo y verde.

QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL DE LA AAPAUNAM
P R E S E N T E

Debido a que las autoridades de Salud han informado que el semáforo epidemiológico COVID-19, sitúa a 16 estados de la República Mexicana, en color **AMARILLO** a partir del lunes 28 de septiembre de 2020, siendo estos Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Chiapas, Morelos Tlaxcala; **BAJA CALIFORNIA (NUEVO), COAHUILA (NUEVO), AGUASCALIENTES (NUEVO), PUEBLA (NUEVO), OAXACA (REGRESA A COLOR AMARILLO), QUERÉTARO (NUEVO) GUANAJUATO (NUEVO), DURANGO (NUEVO)** y Sinaloa (NUEVO), y **TABASCO (REGRESA A COLOR AMARILLO)**; me permito comentarle lo siguiente:

Respecto a los estados de Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Chiapas, Morelos y Tlaxcala, reitero en todos sus términos el contenido de mi similar DGP/1302/2020 de fecha 24 de septiembre del año en curso.

Al retornar a semáforo epidemiológico **NARANJA** el Estado de **QUINTANA ROO**, no aplicará por el momento, lo comentado en el oficio citado en el párrafo anterior.

Atendiendo al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, suscrito el 14 de agosto de 2020, específicamente a lo establecido en los Acuerdos Primero incisos a) y c), así como Tercero; los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia del COVID-19 y la normativa federal emitida sobre la materia, conforme a los considerandos del acuerdo bilateral antes referido, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a los trabajadores académicos al servicio de la UNAM, cuya adscripción de su entidad o dependencia universitaria se ubique en los estados de **BAJA CALIFORNIA, COAHUILA, AGUASCALIENTES, PUEBLA, OAXACA, QUERÉTARO, GUANAJUATO, DURANGO, SINALOA Y TABASCO**, en términos de lo dispuesto en la normativa antes señalada, deberán incorporarse a sus labores en un plazo máximo de **10 días naturales contados a partir de la presente notificación**, por lo que la **FECHA de REINCORPORACIÓN** será a partir del **08 DE OCTUBRE DE 2020**.

No omito manifestarle que, conforme al convenio ya mencionado, la reanudación de las actividades laborales será de forma segura, ordenada, paulatina y progresiva, considerando que por el momento las trabajadoras y trabajadores académicos con carga horaria frente a grupo, así como aquellos que se encuentren en los supuestos regulados en el inciso e) del Acuerdo Primero del instrumento citado, deberán reincorporarse a sus labores, hasta que el semáforo epidemiológico se ubique en color verde.

Respecto al Estado de **CAMPECHE**, al informarse por las autoridades de Salud que el semáforo epidemiológico COVID-19, pasa de amarillo a **VERDE**, conforme al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, en especial su **ACUERDO DÉCIMO CUARTO**, me permito solicitarle tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que todo el personal académico, el personal docente y el personal académico vulnerable al servicio de la UNAM, cuya adscripción de su entidad o dependencia universitaria se ubique en esa entidad federativa, deberán incorporarse en su totalidad a laborar de manera ordinaria, debiendo cumplir con su jornada de trabajo contratada, al **DÍA SIGUIENTE** de la notificación del presente oficio, es decir, a partir del **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, salvo los casos expresados en el siguiente párrafo.

Conforme al Acuerdo Primero inciso e), del Convenio citado, las madres trabajadoras académicas y padres trabajadores académicos que se encuentren en el supuesto ahí regulado, **SEGUIRÁN SIN INCORPORARSE A SUS LABORES**, hasta en tanto las autoridades correspondientes determinen **EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES**, lo cual deberá suceder sin previa notificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Cd. Mx., septiembre 28 de 2020

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Ccp. Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General de la UNAM.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Director General de asuntos del Personal Académico.
Lic. Celedonio Ruiz Santana, Director de Relaciones Laborales.